



REFIERE Y GANA!

PLAN REFERIDOS GRADECO

Este plan o programa de Referidos Gradeco aplica únicamente para los clientes activos y en curso que han adquirido un inmueble en cualquiera de los proyectos inmobiliarios en ejecución de Gradeco, y éste refiera a un amigo o familiar para que compre de manera efectiva un inmueble en cualquiera de los proyectos inmobiliarios de Gradeco. ¡Bienvenidos los referidos!

BENEFICIOS:

1. El cliente que refiere a un amigo o familiar, el cual efectivamente compre una unidad inmobiliaria con Gradeco, obtendrá un bono de descuento aplicable al inmueble escogido por aquel cliente que refiere, de acuerdo al tipo de inmueble que el referido adquiera, de conformidad con lo siguiente:

INMUEBLE ADQUIRIDO POR EL REFERIDO	DESCUENTO APLICABLE AL INMUEBLE DEL QUE REFIERE
Apartamento de 1 habitación	1 millón de pesos
Apartamento de 2 habitaciones	2 millones de pesos
Apartamento de 3 habitaciones	3 millones de pesos
Oficina o local comercial	4 millones de pesos

2. El descuento será aplicado al negocio vigente que el cliente que refiere desee, en caso de que tenga varios negocios inmobiliarios en curso con Gradeco.
3. En caso tal de que el cliente refiera a dos (2) o más amigos o familiares y estos efectivamente adquieran inmuebles en los Proyectos de Gradeco, se aplicará el beneficio del descuento por cada uno de los negocios referidos y efectivamente vinculados al proyecto.
4. El cliente que refiere puede optar por cambiar el bono de descuento mencionado en el punto 1 anterior por uno o varios de los acabados disponibles en el proyecto según corresponda como, por ejemplo, podrá aplicarlo para adquirir la puerta de seguridad, enchapes de baños, duplicador, y demás acabados indicados por Gradeco al cliente según las especificaciones del Proyecto Inmobiliario. Dicho beneficio será en igual valor al bono mencionado anteriormente.
5. El cambio de bono de descuento por acabados debe hacerse antes del inicio de la obra del Proyecto Inmobiliario escogido por el cliente que refiere y en todo caso antes de que el acabado escogido no esté disponible por cualquier causal de mercado. De acuerdo con lo anterior, en caso tal de que por cualquier razón no sea posible optar por el acabado seleccionado, Gradeco se reserva el derecho de aplicar el descuento al cliente que refiere de acuerdo con los lineamientos del presente plan.

TÉRMINOS Y CONDICIONES:

1. Este plan o programa de referidos rige a partir del primero (01) de Febrero de 2022. En este sentido, no aplica para negocios inmobiliarios referidos con anterioridad a la presente fecha.
2. Compra efectiva es aquella que genera la escogencia del inmueble por parte del cliente, la firma de su pronto pago por su parte y por Gradeco, la firma de los documentos de vinculación por las partes y la radicación de todos aquellos documentos correspondientes por parte del cliente con el fin de lograr la vinculación efectiva del cliente referido al inmueble de su escogencia al encargo en la sociedad fiduciaria respectiva.
3. El referido, sea amigo o familiar no podrá reportarse de su cónyuge o sí mismo. El referido deberá ser un tercero, persona natural o jurídica distinta al cónyuge o del cliente que refiere.
4. El cliente que refiere debe ser cliente Gradeco por más de seis (6) meses para poder acceder a este beneficio.
5. El cliente que refiere y el cual tendrá derecho a los beneficios del presente programa, debe ser cliente activo en algún proyecto inmobiliario con Gradeco y al momento de aplicarse el descuento tener por lo menos aportado



- el cinco por ciento (5%) del valor total del inmueble adquirido y encontrarse debidamente vinculado y legalizado en la Fiduciaria.
6. Con el fin de acceder al beneficio del presente programa, el cliente que refiere debe comunicar el referido enviando un e-mail al correo electrónico tramites@gradeco.com.co. En dicho correo debe allegar información básica del referido y entregar debidamente diligenciado el formulario disponible en la página web de Gradeco www.gradeco.com.co.
 7. El bono de descuento, en caso de que el cliente que refiere opte por el mismo, será aplicado al encargo fiduciario del cliente en la última cuota del plan de pagos.
 8. Gradeco se reserva la facultad de suspender o modificar parcial o totalmente la presente promoción de manera unilateral, sin que ello genere el pago de alguna remuneración o compensación hacia los clientes participantes.
 9. Gradeco se reserva el derecho de hacer modificaciones, adiciones o aclaraciones a este reglamento si se considera necesario, y lo comunicará por algún medio visible a sus clientes.
 10. Los beneficios del presente plan o programa **NO** son transferibles, ni redimibles en dinero o canjeables por otra clase de bienes o por algún tipo de descuento distinto al aquí establecido.
 11. Solo aplica para la compra directa con Gradeco, en ningún caso aplica para cesiones de negocios.
 12. Gradeco se reserva la posibilidad de revisar la veracidad de la información. Si se llegase a comprobar error o falsedad en la información entregada por parte del cliente, Gradeco tendrá el derecho y la facultad de abstenerse de otorgar el beneficio en cualquier momento.
 13. En caso de que el cliente referido se retracte del negocio inmobiliario, el cliente que lo refirió pierde el beneficio otorgado en el plan de referidos de manera inmediata.